



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 4.296 / 2012.

ZAPALLAR, 16 de Octubre de 2012.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", modificada por la Ley N° 19.130 de fecha 19.03.92; Sentencia de Proclamación Rol N° 1063-08 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso de fecha 24 de Noviembre de 2008, que me nombra Alcalde de la Comuna.; D.F.L. N° 1-3063 de 1980, que aprueba traspaso de servicios públicos, Decretos Supremos de Educación N°s 10.868, 10.869, 10.872 y 10.873, inclusive, que traspasan a I. Municipalidad de Zapallar los Establecimientos Educativos de la Comuna; La Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República.; y Decreto de Alcaldía N° 3.969/2012 de fecha 26 de Septiembre de 2012 que nombra Alcalde (S) de esta Corporación Edilicia a don Eliecer Fuenzalida.

CONSIDERANDO:

- Memorandum N° 1.328/2012, de fecha 12 de Octubre del 2012, emitido por la Encargada de Recursos Humanos.
- Memorandum N° 225/2012, de fecha 11 de Octubre de 2012, emitido por el Director del Departamento de Educación.

DECRETO:

- 1° **AUTORIZASE Cometido Funcionario** de la Funcionaria doña **CAROLINA PEÑA MENESES**, Coordinadora Técnica del Depto. de Educación, para que asista a la Capacitación denominada "Curso Presencial Optimización de la gestión de desempeño comunal de los Planes de Superación Profesional, PSP" a realizarse los días martes 16 y miércoles 17 de octubre de 2012, en la ciudad de Santiago.
- 2° A la Funcionaria se le reembolsará los gastos que incurra en el buen desempeño de éste cometido, previa visación de las boletas.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE..



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



ELIECER FUENZALIDA CORNEJO
Alcalde (S)

C. EDUCACION / Contratación Directa / D.A. 3574.2012.

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPTO. DE EDUCACION.
- 2.- DEPTO. DE RECURSOS HUMANOS.
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.



CTL - RRHH / DAEM / SEC / JUR / pfc.